



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 30 de junio de 2016.-

DECRETO N° 070

VISTO:

La necesidad de incorporar un equipo semirremolque y caja volcadora con sistema de vuelco bilateral 2 + 1 ejes, nuevo, para entregar montado sobre chasis de camión 0 km., al Parque Automotor de la Municipalidad para facilitar y optimizar los servicios a la comunidad, que cumple el Departamento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios públicos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la adquisición de una unidad de este tipo para ser incorporada a la División Parque Automotor del Departamento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Mantenimiento.

Que por lo tanto, corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a licitación pública N° 12/2016 hasta el día 1 de agosto de 2016 a la hora diez, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la adquisición de **UN EQUIPO SEMI REMOLQUE Y CAJA VOLCADORA CON SISTEMA DE VUELCO BILATERAL 2 + 1 EJES, NUEVO** para entregar montado sobre chasis de camión 0 km., propiedad de la Municipalidad de Casilda, según los detalles obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º) LA presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día 1 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., y la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2016 a las 10:30 horas, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-



Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 3º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación. Cualquier consulta podrá ser realizada a partir del día **15 DE JULIO DE 2016** en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en **Secretaría de Obras y Servicios Públicos con domicilio en calle Moreno 1450** o en la página web www.casilda.gov.ar, en su sección Pliegos.- La adquisición del mismo en Departamento Secretaría de la Municipalidad de Casilda en calle Casado 2090 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

ARTÍCULO 4º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **Pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**.- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

4.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.-

4.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

ARTÍCULO 5º) LOS fondos destinados a la adquisición de la unidad serán afectados a la Partida 1220103000000 "Maquinarias y elementos varios" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 6º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Ing. Marta I. LAPEGÜE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

**PLIEGO
DE
BASES
Y
CONDICIONES**



Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2016 –
PROVISIÓN DE UN EQUIPO SEMI REMOLQUE Y CAJA VOLCADORA CON SISTEMA DE VUELCO BILATERAL 2
+ 1 EJES, NUEVO PARA ENTREGAR MONTADO SOBRE CHASIS DE CAMIÓN 0 km. – DECRETO N° 070/2016

Artículo 1º) Objeto: La Municipalidad de Casilda llama a **licitación pública** para la provisión de UN EQUIPO SEMI REMOLQUE Y CAJA VOLCADORA CON SISTEMA DE VUELCO BILATERAL 2 + 1 EJES, NUEVO PARA ENTREGAR MONTADO SOBRE CHASIS DE CAMIÓN 0 km., con las siguientes características:

Largo mayor a 8,50 m.-

Ancho máximo: 2.600 mm.

Altura volcadora (lateral y fondo): 1.000 mm.

Capacidad para trasladar 30 tn. Reglamentarias.

Carrocería del chasis: totalmente metálica en chapa de acero micro aleado de primera calidad en los siguientes espesores: chapa de piso 3/16" (4,76 mm) con refuerzos externos 3/16" (4,76 mm), todo soldado eléctricamente.

Con 5 o 4 (cinco o cuatro) cilindros hidráulicos, de 3 (tres) tramos telescópicos para sistema bilateral.

Cantidad de ejes: 3 (tres) 2 en tandem y 1 desplazado. (opcional: 1 sistema levanta eje desplazado).

Chasis: súper viga con refuerzos de acero fundido, bastidor con el alma en chapa micro aleada de ¼" de espesor y planchuela inferior y superior de 5", elásticos 90 x 12 mm. Calidad SAE 9260, ejes tubulares en baño de aceite con punta intercambiable, rodamientos gemelos 32218 (90 mm. Interior), ruedas de disco 20 pulgadas de 10 agujeros, con sus correspondientes llantas y cubiertas. Frenos en todos los ejes de 8 pulgadas con patines estampados, pulmones de freno con válvula de seguridad. Paragolpes traseros rebatibles, guardabarros metálicos con barrenos de goma. Soporte para rueda de auxilio. Rueda de auxilio. Cajón de herramientas. Escalera en el frente. Aros para lona. Enganche trasero.

Luces y fajas de seguridad: Según reglamentación vigente. Instalación completa. Líneas y mensajes autoadhesivos, en los laterales y parte trasera.

Patente: sin patentar.

Movimiento del sistema hidráulico accionado por cilindros hidráulicos rectificadas, de tres tramos telescópicos para sistema bilateral, con válvula de fin de cama y sobre presión. Cilindros sin costura de alta presión.

Pintura: desengrasado, fosfatizado, pasivado, fondo anticorrosivo, pintura con sopleteo electrostático con esmalte sintético. Laterales de la caja volcadora color blanco, piso y fondo según el fabricante.

Sistema hidráulico: provisión e instalación de una toma de fuerza y bomba hidráulica incorporada y multiplicada. Tanque de aceite metálico. Cañería de aceite alta presión. Aceite hidráulico de marca Tellus 68 (Shell) en una cantidad de 150 litros. Acoples rápidos para sistema hidráulico. Comandos neumáticos colocados en la cabina para el accionamiento del equipo. Pistón con aro de goma sintética para sellado perfecto, con válvula de fin de carrera.

Caja volcadora metálica y equipo hidráulico – Vuelco bilateral:

Largo máximo: 10.500 mm

Alto Caja: 1.000 mm

Ancho máximo: 2.600 mm

Puerta: 1.000 mm

Carrocería de la caja volcadora: totalmente metálica de chapa de acero micro aleado de primera calidad de e=1/8 pulgada (3,12 mm). Piso reforzado de chapa de acero microaleada de 3/16 pulgadas (4,76 mm.) de espesor, que asiente sobre una estructura de hierro perfil plegado de 80 mm., frente y laterales de la misma, soldado eléctricamente, puerta trasera de la carrocería con bisagras y soportes de acero para el doble movimiento de apertura, desmontable y con cierre metálico accionado por una palanca lateral colocada en la



Municipalidad de Casilda

parte delantera izquierda de la carrocería. Laterales con barandas metálicas de chapa nº 14, puestas en marcos de 1/8 pulgadas de espesor. Frente fijo.

Movimiento del sistema hidráulico: el módulo con brazo de empuje directo será diseñado para trabajos pesados y livianos. Deberá contar de brazos fuertes y medianos, accionados por los cilindros hidráulicos que proporcionará una acción de vuelco lateral, apoyados directamente a la subestructura de la caja.

El movimiento debe contemplar evitar desplazamientos u oscilaciones de la caja cuando se trabaje en terrenos desparejos o con carga mal repartida. El movimiento de la caja se realizará por medio de perillas neumáticas colocados en la cabina del camión.

Garantía de los equipos: los oferentes tendrán la condición de brindar una garantía de 1 (UNO) año a partir de la entrega del equipo y abarca todo aquel desperfecto o falla ocasionadas y/o producida por deficiencia del material y/o mano de obra.

El camión ok es propiedad de la Municipalidad de Casilda y se entregará en los talleres que el oferente diga, para que monte el equipo solicitado en esta licitación.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- 2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- 2.2. Los inhabilitados por condena judicial.
- 2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- 2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.
- 2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado sin identificación alguna con la única leyenda "Municipalidad de Casilda - Documentación General LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2016 - ADQUISICIÓN UN EQUIPO SEMI REMOLQUE Y CAJA VOLCADORA CON SISTEMA DE VUELCO BILATERAL 2 + 1 EJES, NUEVO PARA ENTREGAR MONTADO SOBRE CHASIS DE CAMIÓN 0 km.", y deberá contener:

- 3.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3.2. El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3.3. Folletería y/o documentación respectiva y/o detalles técnicos de la unidad ofrecida.-
- 3.4. Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-



Municipalidad de Casilda

- 3.5. Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 3.6. Fotocopias autenticadas del Estatuto ó Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios del/los titular/es.-
- 3.7. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad Mixta.-
- 3.8. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-
- 3.9. Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de **CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-)**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
- 3.9.1. En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.
- 3.9.2. A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS:

- 4.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el **Decreto N° 070/2016** del DEM.
- 4.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- 4.3. La falta de la documentación solicitada en los incisos 3.1. y 3.2. del presente pliego implicará el rechazo de la oferta.- La demás documentación, en caso de omisión por parte de la empresa podrá ser presentada dentro de las 48 hs. posteriores al acto de apertura.-
- 4.4. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.

ARTÍCULO 5º) VALIDEZ DE LA OFERTA:

LAS propuestas deberán mantenerse como mínimo durante **treinta (30) días** corridos a contar de la fecha de apertura.-

ARTÍCULO 6º) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

- 6.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.
- 6.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.
- 6.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.
- 6.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 7º) IMPUGNACIONES:



Municipalidad de Casilda

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-).

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

ARTÍCULO 8º) CRONOGRAMA DE ENTREGA: EL oferente deberá indicar en su propuesta el plazo dentro del cual se obliga a entregar la unidad, una vez comunicada la adjudicación, requisito éste que se considera fundamental a los fines de la adjudicación.-

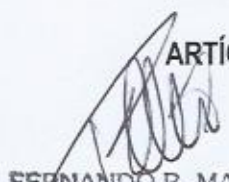
ARTÍCULO 9º) PÉRDIDA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, el oferente que retire la suya, perderá el depósito de garantía.

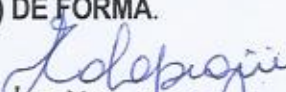
ARTÍCULO 10º) DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Resuelta la adjudicación serán devueltas las garantías de las propuestas de todos los oferentes.

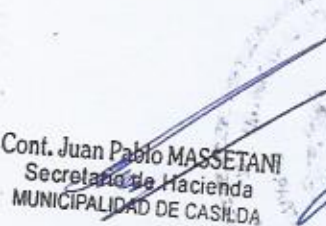
ARTÍCULO 11º) DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, deberá suscribirse el correspondiente contrato de provisión


ARTÍCULO 12º) DEL PAGO: La Municipalidad hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual mediante certificaciones, abonándose de acuerdo a la forma de pago ofrecida por el proveedor.

ARTÍCULO 13º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Marta I. LAPEGUE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda